



ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, LA APERTURA DE LOS SOBRES NÚMERO 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE ENCUENTREN INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y LA COMPROBACIÓN DEL RESTO DE REQUISITOS.

EXPEDIENTE: SU-10/2019

OBJETO: SUMINISTRO DE DIVERSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACION DE LA RED PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA DE AULIO CORNELIO (TRAMO I)”, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA-2018).

DÍA DE LA SESIÓN: 10 de abril de 2019

HORA DE INICIO: 12,15 horas

HORA DE FIN: 12,55 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba) en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por este ayuntamiento para la contratación del Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto "Rehabilitación de la red principal de distribución de agua potable en la Avenida de Aulio Cornelio (Tramo I)", incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2018). (Expte. SU-10/2019); la cual quedó constituida el pasado día 26 de marzo de 2019.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y está formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe de los Servicios Técnicos, Don Joaquín Casals Beca

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara
- La Arquitecta Técnica, D^a. M^a del Carmen López Sierra.

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión es proceder a la Calificación de la documentación presentada ante el requerimiento de subsanación, la Apertura de los Sobres número 2 “Proposición Económica”, la Identificación de las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad y la Comprobación del resto de requisitos.



1.- Calificación de la documentación presentada ante el requerimiento de subsanación

En la sesión anterior de la Mesa de Contratación se acordó efectuar requerimiento mediante comunicación electrónica, a la empresa ARI MAQUINARIA, S.C.A., concediéndole un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento para que corrijan o subsanen mediante la presentación por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación que a continuación se indica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procediese a la subsanación de la documentación, debiendo presentar un DEUC debidamente cumplimentado, ya que el que había presentado no cumplimenta el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado en cumplimiento de dicho acuerdo, resultando la siguiente tabla con los datos de las fechas de envío, de lectura y de presentación de la documentación.

Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
01-04-2019 09:36	01-04-2019 11:37	03-04-2019 12:58

Por la Mesa de Contratación se comprueba la documentación presentada resultando que el DEUC que presenta adolece del mismo defecto que el anterior, ya que no cumplimenta el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico.

A la vista del mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad excluir del procedimiento a la empresa ARI MAQUINARIA, S.C.A. ya que no subsana el error padecido en la documentación presentada en el sobre número 1 “Documentación administrativa”, no quedando por tanto acreditados los requisitos previos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento.

2.- Apertura de los Sobres número 2 “Proposición Económica”

Se procede en acto público a la apertura de los sobres número 2 “Proposición Económica”, no asistiendo al mismo licitador alguno.

La Secretaria de la Mesa de Contratación tras realizar el acto del descifrado de los sobres, abre las proposiciones que continúan en el procedimiento, generándose por la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe de apertura que queda incorporado en dicha plataforma y en el que consta el estado del sobre, de su descifrado y de la apertura de la documentación, resultando las siguientes tablas con las proposiciones económicas ofertadas:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Lote número 1

Licitador	Precio
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	6.680,13 €
HEREDEROS DE MIGUEL MONTERO S.L.	6.814,11 €
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.	9.320,05 €

Lote número 2

Licitador	Precio
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	32.035,50 €

Lote número 3

Licitador	Precio
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	69.718,52 €
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	69.588,12 €
SANEAMIENTOS LUQUE, S.L.	58.547,85 €
EP RIEGOS PALMA, S.L.	49.638,15 €

3.- Identificación de las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad

La Mesa de Contratación procede a identificar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, en base a lo establecido en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Realizados los cálculos necesarios se determina que las siguientes proposiciones están incursas en dicha presunción:

Lote número 1

Licitador	Precio
MUÑOZ ROLDAN E HIJOS SL	6.680,13 €
HEREDEROS DE MIGUEL MONTERO S.L.	6.814,11 €

Lote número 2

Licitador	Precio
HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.	32.035,50 €

Lote número 3

Licitador	Precio
EP RIEGOS PALMA, S.L.	49.638,15 €



Identificadas las proposiciones incursoas en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a los licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de dicho requerimiento para la presentación por vía electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de documentación que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios.

Concretamente, la Mesa de Contratación acuerda pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

4.- Comprobación del resto de requisitos.

La Mesa de Contratación acuerda remitir al Jefe de los Servicios Técnicos las propuestas económicas presentadas por las empresas que continúan en el procedimiento, al objeto de que determine si los precios unitarios de los materiales ofertados cumplen con las prescripciones establecidas en los Pliegos que rigen la contratación.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTE

El Jefe de los Servicios Técnicos
Don Joaquín Casals Beca

VOCALES

La Secretaria General
D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz

El Interventor Accidental de Fondos
D Antonio Almenara Cabrera.

La Arquitecta Técnica
D^a. M^a del Carmen López Sierra.

SECRETARIA

La Administrativa de Contratación
D^a Araceli Ramírez Beato